



Azpeitiko Udala

PRÓRROGA DEL CONVENIO PARA LA INSTALACIÓN DE UN “PARQUE SALUDABLE” EN LA PARCELA CONTIGUA AL CASERIO ALDAKAITZ SITUADA EN EL BARRIO DE LOIOLA.

En Azpeitia, a 22 de febrero de 2024.

SE REÚNEN

De una parte: NAGORE ALKORTA ELORZA, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Azpeitia (Acuerdo de la Junta de Gobierno Municipal de 7 de noviembre de 2023).

De otra parte: IGNACIO ECHARTE OÑATE, Superior del Santuario de Loyola, de la Compañía de Jesús Provincia de España, (en adelante Santuario de Loyola), Barrio de Loyola 16, inscrita en Azpeitia y en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia con el número 004186.

Ambas partes se reconocen capacidad suficiente para suscribir el presente Convenio, y

EXPONEN

Que el Ayuntamiento de Azpeitia y el Santuario de Loyola están llevando a cabo diversas actividades para impulsar el entorno del Santuario de Loyola como espacio de interés religioso, turístico y de ocio para el municipio de Azpeitia.

Con este objetivo, desde el departamento de Deportes del Ayuntamiento de Azpeitia en el ejercicio 2018, en la parcela de 3.667 m² situada entre el caserío Aldakaitz y el Albergue, en el ámbito del Santuario de Loyola, se puso en marcha el proyecto “PARQUE SALUDABLE” para que las personas mayores de la localidad, y habitantes en general, puedan practicar deporte al aire libre.

A través del proyecto “PARQUE SALUDABLE”, junto al vía verde Azpeitia-Azkoitia, se ha acondicionado un espacio deportivo con diversos aparatos deportivos. La superficie total del proyecto es de 3.667 m² (tal y como se indica en el plano adjunto). En esta zona se han hormigonado 30 m² para la instalación de elementos deportivos y en el resto de la zona se han intercalado mesas de



Azpeitiko Udala

Primero: el Ayuntamiento de Azpeitia y el Santuario de Loyola firmaron el 3 de octubre de 2019 un convenio de colaboración para llevar a cabo el proyecto "PARQUE SALUDABLE" en la parcela situada entre Aldakaitz y el albergue.

Ahora, el objeto del presente escrito es aprobar la prórroga temporal necesaria para el Convenio del "PARQUE SALUDABLE" de uso público ubicado entre Aldakaitz y el Albergue, por un periodo de cuatro años más, así como determinar su duración y condiciones para su mantenimiento en buen estado de conservación.

Segundo: El Santuario de Loyola autoriza al Ayuntamiento de Azpeitia, en la parcela de su propiedad previamente identificada, a mantener el proyecto de "PARQUE SALUDABLE" durante el periodo que se determina, según la descripción realizada en la exposición inicial.

Tercero: Corresponderá al Ayuntamiento de Azpeitia la ejecución y financiación de las actuaciones ordinarias que requiera la conservación del proyecto "PARQUE SALUDABLE". Estas actuaciones consisten básicamente en:

- Limpieza de la zona verde y del propio parque en toda la parcela. Estos trabajos incluyen el corte de hierba y, cuando sea necesario, la poda de árboles.
- Limpieza de las zonas pavimentadas.
- Cuidado de los aparatos deportivos del Parque, así como sufragar el coste del alumbrado público del Parque.
- Mantenimiento del mobiliario urbano.
- Mantenimiento y renovación de paneles informativos.
- Poda y mantenimiento del seto lindante entre el terreno objeto de este convenio y el espacio adyacente, propiedad del Santuario de Loyola.

Estas obras podrán ser ejecutadas directamente por el Ayuntamiento de Azpeitia o en cualquiera de las modalidades de gestión previstas en el artículo 85.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Los contratos que puedan celebrarse para la ejecución de estas actuaciones se ajustarán a lo previsto en la legislación de contratos del Sector Público.

Cuarto: El Ayuntamiento de Azpeitia estará obligado a prestar los servicios necesarios para la conservación, mantenimiento, policía y limpieza del Parque, con la debida atención y diligencia; y respondiendo de los posibles daños que se ocasionen en el Parque como consecuencia del funcionamiento de dichos servicios. Así mismo, será responsabilidad del Ayuntamiento de Azpeitia